

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	3500553
Denominación	Máster Universitario en Neuropsicología del Desarrollo y Atención Temprana por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	14010245 Instituto de Estudios de Posgrado (Universidad de Córdoba)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias del comportamiento y psicología

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título, "Máster Universitario en Neuropsicología del Desarrollo y Atención Temprana por la Universidad de Córdoba", es coherente con los objetivos formativos y el contenido del plan de estudios presentado. En el documento, se establece que el objetivo general del máster es formar al alumnado en el ámbito de la neuropsicología del desarrollo y la atención temprana, proporcionando un marco teórico y práctico que abarca tanto el diagnóstico como la intervención y la investigación en contextos de neurodesarrollo y atención a menores y sus familias.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBQQLPSPT3RUDQRSTRQ56U8CK	PÁG. 1/8	

El título refleja claramente el nivel MECES 3, correspondiente a estudios de máster universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior, y no induce a confusión sobre los objetivos formativos ni sobre los efectos académicos y profesionales. Los estudiantes son preparados para aplicar sus conocimientos en el ámbito clínico y de investigación, lo cual se corresponde con las competencias esperadas a nivel de máster.

El título no contempla estructuras curriculares específicas. Tampoco se mencionan en la Memoria estrategias metodológicas de innovación docente específicas.

Los perfiles de egreso del Máster Universitario en Neuropsicología del Desarrollo y Atención Temprana están claramente definidos en la memoria, orientándose hacia el ámbito sanitario/clínico y de investigación en neuropsicología y atención temprana. Estos perfiles se presentan de manera general, evitando listados específicos, y destacan las competencias en evaluación, intervención, y habilidades de investigación en estos campos.

El Título se adscribe al ámbito de conocimiento de Ciencias del comportamiento y psicología, dentro de la rama de conocimiento de Ciencias de la salud. Dicha adscripción se adecua a los objetivos formativos avanzados y multidisciplinarios propuestos, acorde con las directrices y regulaciones normativas vigentes.

El programa formativo se desarrollaría con modalidad docente totalmente presencial en los espacios académicos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología de la Universidad de Córdoba.

La titulación cuenta con una estructura de créditos que se ajusta a las normativas vigentes para los programas de máster en España. El plan de estudios está organizado de la siguiente manera: (i) créditos obligatorios: 30 ECTS, (ii) créditos optativos: 10 ECTS (de los cuales los estudiantes deben cursar al menos dos asignaturas de 5 ECTS cada una), (iii) prácticas externas: 12 ECTS (divididos en dos asignaturas de 3 y 9 ECTS) y (iv) Trabajo Fin de Máster (TFM): 8 ECTS.

El total del máster es de 60 ECTS, que es adecuado para un programa de esta duración y nivel.

Para estudiantes con dedicación parcial, la normativa de permanencia de la Universidad de Córdoba permite ajustar la carga lectiva mínima, lo cual es coherente con los objetivos del máster y facilita el avance académico en función de las circunstancias personales del alumnado. Este enfoque asegura que tanto estudiantes a tiempo completo como parcial puedan completar el programa respetando la definición del crédito ECTS y las exigencias académicas del máster.

El idioma de impartición es únicamente el castellano en su totalidad.

La titulación tiene una oferta de 30 plazas de nuevo ingreso. Este número es adecuado en función de los recursos humanos y materiales descritos en la memoria del máster.

Este máster va a permitir una correcta formación en neuropsicología, la cual es fundamental para profesionales de la atención temprana, ya que proporciona las herramientas y el conocimiento necesario para comprender el desarrollo cerebral infantil, evaluar integralmente al menor y diseñar e implementar intervenciones efectivas y basadas en la evidencia que promuevan su desarrollo óptimo. Todo ello, permitirá personalizar el tratamiento no farmacológico según las características individuales del niño/a y abordando las dificultades específicas que puedan surgir durante su desarrollo temprano.

La realización de este Máster facilitaría el acceso a las 10 plazas de turno específico disponibles en el Máster en Psicología General Sanitaria de la UCO. Además, es importante el hecho de que para ejercer profesionalmente en el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBQLPSPT3RUDQRSTRQ56U8CK	PÁG. 2/8	

ámbito de la Atención Temprana es necesario contar con una formación específica en esta área, además del título de Máster en Psicología General Sanitaria.

El máster también tiene un interés académico ya que facilita la posibilidad de continuar con estudios de doctorado y, por tanto, a la participación en grupos y proyectos de investigación.

Se presentan dos evidencias en el apartado 1 anexo 6, que avalan el interés científico profesional del título propuesto: una de ellas es del colegio profesional de psicología de Andalucía Occidental y la otra de EURLY AID (The European Association on Early Childhood Intervention).

Al ser un título de nueva creación se tiene en cuenta que la propuesta está avalada por profesorado de los siguientes departamentos de la UCO con gran experiencia previa:

(1) Áreas de Psicología Evolutiva y de la Educación (PEE) y Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico del Departamento de Psicología.

(2) Facultativos de las unidades de Neuropediatría, Neonatología y Salud Mental del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud, vinculados a su vez al Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas.

(3) Área de Fisioterapia del Departamento de Enfermería, Farmacología y Fisioterapia.

Además, participarán profesionales del CAIT UCO y de otros CAITs de la comunidad andaluza.

Tanto el objetivo general como los 5 objetivos específicos del título están redactados de forma clara y precisa. Están orientados en concordancia al perfil de egreso que se espera y con el nivel MECES al que se corresponde.

Los objetivos formativos están en sintonía con los resultados del proceso de formación y de aprendizaje, tanto a nivel de conocimientos, competencias y habilidades.

Las materias del plan de estudios presentan unos contenidos que están en concordancia con los objetivos formativos del título.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje están redactados en general de forma clara. Además, se clasifican adecuadamente en conocimientos o contenidos, competencia y habilidades o destrezas. Son coherentes con los objetivos formativos del plan de estudios tal y como establece el RD 822/2021 e incluyen valores democráticos, de igualdad de género y objetivos de desarrollo sostenible. Además, los resultados del proceso de formación y aprendizaje orientan a la especialización profesional en el ámbito de la psicología infantil, así como a tareas de investigación. También cumplen satisfactoriamente con las cualificaciones detalladas en el nivel 3 del MECES detallado en el RD 1027/2011, entre las cuales se destacan:

- la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar
- la aplicación e integración de sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos
- aprender a transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La memoria establece que "Todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único para los estudios de grado y máster. En consecuencia, los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz". Se incluye el enlace para poder consultar estos requisitos generales de acceso y están redactados de forma clara y conforme a lo establecido en el RD 822/2021.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBQQLPSPT3RUDQRSTRQ56U8CK	PÁG. 3/8	

Los criterios de admisión están detallados satisfactoriamente. Las calificaciones del expediente académico será el único criterio a valorar en el caso de que la demanda del máster supere al número de plazas ofertadas (30).

Además de los requisitos de acceso generales, se establecen criterios de admisión específicos. Para cursar el Título, se indica el requisito de conocimiento de español nivel B2 para admisión de estudiantes procedentes de países donde el español no sea la lengua oficial o para los no hayan cursado la totalidad de un grado en este idioma. También se establece un orden priorizado de admisión para titulaciones de Grado.

Se indica que el Consejo Académico del Máster (CAM) será el responsable del proceso de admisión. La composición del CAM será la regulada en el Reglamento de Estudios de Máster Universitario de la Universidad de Córdoba.

Se ha incluido un enlace al área de inclusión de la UCO, donde se detallan los apoyos académicos y adaptaciones curriculares para los estudiantes con discapacidad o con necesidades específicas.

No es necesario cursar complementos formativos.

El procedimiento general está recogido en el reglamento de la UCO y se puede consultar en el enlace facilitado en la memoria. El título presentado reconoce un máximo de 9 créditos (15% del total) o bien por haber cursado títulos propios o por acreditación de experiencia laboral y profesional, tras demostrarlo con documento acreditativo.

La tabla de reconocimiento y transferencia de créditos se muestra adecuadamente cumplimentada. No se contempla la posibilidad de reconocimiento de créditos procedente de Enseñanzas superiores no universitarias. Se incluye y se especifica que la comisión académica del máster estudiará la documentación aportada por el estudiante para evaluar el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional, en función de la adquisición de los resultados de aprendizaje. Se podrá reconocer la asignatura de prácticas externas de 3 ECTS con un tiempo mínimo de 6 meses de experiencia laboral y la de 9 ECTS con un mínimo de 18 meses. Se especifica qué tipo de experiencia laboral y/o profesional podría ser reconocida para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional como, por ejemplo, el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de menores con trastornos del desarrollo neuropsicológico, el diseño, implementación y evaluación de programas de intervención neuropsicológica para población infantil, etc. Además, se explicita el número de ECTS máximos a reconocer y los criterios temporales (meses de experiencia por ECTS), ofreciendo un marco claro para la evaluación por parte de la Comisión Académica.

En el Título no se plantea movilidad propia. Aporta enlace institucional a los Programas de movilidad de la Universidad de Córdoba.

4. Planificación de las enseñanzas

El plan de estudios está organizado de forma correcta en 60 ECTS, con 4 módulos: (i) obligatorio (30 ECTS) distribuidos en 6 materias de carácter obligatorio, (ii) optativo (10 ECTS) formado por 4 materias de 5 ECTS cada una, de las que el alumnado deberá cursar al menos dos, (iii) Prácticas Externas formado por dos materias, una de 3 créditos y otra de 9 ECTS (ambas obligatorias), que no superan el tercio de la carga total permitida y (iv) Trabajo Fin de Máster con 8 ECTS, diferenciado del resto de los módulos y con una dedicación correcta entre 6 y 30 créditos.

Dado el carácter profesional e investigador del Máster, se requiere que ambas partes tengan similar carga en ECTS, alcanzando, como mínimo 12 ECTS. Por tanto, se incrementan los ECTS de la parte investigadora añadiéndose una asignatura obligatoria de investigación.

Se especifica de forma correcta el número de ECTS de las asignaturas y la organización temporal en dos cuatrimestres de todas ellas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBQQLPSPT3RUDQRSTRQ56U8CK	PÁG. 4/8	

Del mismo modo, el plan de estudios está detallado en el apartado 4, anexo 1, indicándose para cada asignatura/materia la modalidad de enseñanza presencial, tipología, los resultados de aprendizaje, los contenidos de la misma, las actividades formativas, metodologías docentes, así como la evaluación. El sistema de evaluación del TFM no está detallado en el plan de estudios, pero sí en el enlace al que se hace referencia en la web de la UCO.

La tabla resumen del plan de estudios presentado en el apartado 4 anexo 1, incluye la información necesaria (materia, cuatrimestre, modalidad, lengua). Ninguna de las materias es anual.

El plan de estudios está diseñado de forma que los resultados de aprendizaje propuestos serán adquiridos por los estudiantes del máster. Todos los conocimientos descritos en la memoria (C01-C06), las competencias (COM01-COM12) así como las habilidades o destrezas (HD01-HD08) están detallados a lo largo de todas las asignaturas del plan de estudios asegurando que la propuesta es coherente con los resultados de formación y aprendizaje que se pretende que alcancen los estudiantes de este título. Además, se incluyen resultados de aprendizaje que están en línea con el artículo 25.1 de la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

La planificación de las enseñanzas es correcta en cuanto a la distribución en dos cuatrimestres: en el 1º cursan todas las asignaturas obligatorias (30 ECTS) y prácticas externas I (3 ECTS) y los 27 ECTS restantes incluido el TFM, los cursan en el 2º cuatrimestre.

El título no contemplan menciones o especialidades.

La memoria establece que la coordinación docente del máster seguirá las directrices de la UCO según el reglamento vigente. Se establece una coordinación vertical llevada a cabo por el Consejo Académico de Máster (CAM) y la Unidad de Garantía de la calidad del máster. El CAM será responsable de la coordinación académica dentro del máster y que incluirá al director/a del máster, un/a representante del estudiantado del máster, y también podrá formar parte de este consejo el presidente de la Unidad de Garantía de Calidad del Máster. Entre sus funciones estarían el correcto funcionamiento de las actividades académicas del máster, la planificación anual de la organización de las enseñanzas, aprobar la participación de profesorado externo, promover y apoyar la movilidad de estudiantes y profesorado, velar por el correcto cumplimiento de los procesos de seguimiento y acreditación del máster, etc. Se indica que un miembro de la CAM será el coordinador/a de las prácticas externas.

También se establece una coordinación horizontal, que será asumida por el coordinador de las asignaturas a propuesta de los departamentos en los que están adscritas las asignaturas, con el fin de coordinar todo el equipo docente, velar por el correcto desarrollo de las actividades (número y duración), elaborar un informe al final del periodo docente de la asignatura, de acuerdo con los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos, asegurar la coordinación entre docentes, etc.

Se nombran las actividades formativas presenciales que comprenden: clases expositivas, actividades prácticas, seminarios, evaluación, tutorías y prácticas externas.

En cuanto a las actividades formativas no presenciales el máster contempla la búsqueda de información, los trabajos individuales / grupales y las horas de estudio del estudiante. El conjunto de actividades que se plantean es adecuado para la adquisición de los conocimientos y la consecución de habilidades y competencias previstas en el título. La descripción de dichas actividades con más así como los espacios en los que se llevarán a cabo, sobre todo en el caso de las actividades prácticas que necesiten espacios o equipamiento más especializado se especifica en el punto 4.2.

En cada materia se detallan las actividades formativas que se van a desarrollar y los porcentajes de cada una de ellas, recogidas en la Tabla 4.3.

Las metodologías docentes que se detallan en el máster son acordes a las actividades formativas: lección magistral /

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBQQLPSPT3RUDQRSTRQ56U8CK	PÁG. 5/8	

expositiva, análisis de fuentes y documentos, realización de trabajos individuales / grupales, tutoría individual/grupal, participación (foros del curso, exposiciones públicas), autoevaluaciones, presentación y defensa de informes grupales o individuales, aprendizaje tutelado mediante asesoramiento personalizado y aprendizaje autónomo.

Los sistemas de evaluación que el título plantea son adecuados para evaluar los resultados del aprendizaje que se van a alcanzar en cada materia. Cada materia especifica dichos sistemas de evaluación, que son coherentes con la metodología docente utilizada. Están especificados en cada uno de ellos, en porcentaje, las ponderaciones mínimas y máximas de cada tipo de prueba en relación a la totalidad del resto de pruebas propuestas. Además, se incluyen sistemas de comprobación de la autoría de las pruebas de evaluación.

No se plantean estructuras curriculares específicas.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

En esta solicitud de verificación se comprueba que existe un núcleo inicial de 16 profesores con un perfil ajustado al ámbito de conocimiento del título y un grado de dedicación, cualificación y experiencia docente satisfactoria para ofertarlo con garantías de éxito.

Las tablas 5.1 y 5.2 ofrecen los detalles necesarios del profesorado de acuerdo con el RD 822/2021. En total, el claustro lo forman 2 catedráticos de universidad, 5 profesores titulares, 1, investigador contratado, 2 profesores permanentes laborales, 2 ayudantes doctores, 1 profesor colaborador, 1 profesor asociado, 2 profesores sustitutos y un número no definido de profesores externos. El 93.75% del profesorado son doctores. El peso de catedráticos y titulares es de aproximadamente la mitad del claustro y el profesorado en su totalidad acumula 16 sexenios (7 de ellos vivos). De los 16 profesores, 14 están acreditados excepto dos de ellos, que se justifica la falta de acreditación con una dilatada experiencia en el ámbito que será de gran valía para el título.

El profesorado sin sexenios tiene unos índices de producción científica adecuados.

Se especifican las líneas de investigación del profesorado que son acordes con la temática del máster y los resultados de aprendizaje que se pretenden alcanzar con los estudiantes.

La tabla 5.3 especifica para cada uno de los 16 profesores las materias que impartirán, el número de ECTS que asumirán del título, su categoría académica, área de conocimiento, sexenios y su dedicación. Se considera que estas características del claustro son adecuadas para la impartición del título. La mayoría del claustro tiene dedicación a tiempo completo, excepto 2 profesores a tiempo parcial. Además, esta tabla recoge la implicación de los profesores externos en las tutelas de prácticas externas.

Se especifica que se contará con 5 profesionales como profesores externos y que se sumarán a los 16 profesores que componen el claustro.

Cada estudiante tendrá un tutor. El Consejo Académico del Máster velará por que el tutor o tutora tenga la titulación, la experiencia profesional y los conocimientos necesarios para poder cumplir con una tutela de forma eficaz y garantizar la formación del alumnado en las competencias descritas en el diseño de las Prácticas Externas del Máster.

El profesorado del título tiene una experiencia adecuada para hacerse cargo de tutelar estas prácticas externas. Aunque la memoria detalla que la colaboración de tutores/as externos/as está garantizada para este Máster, en base a la firma de convenios con distintas entidades, suficientes para el número de plazas ofertado en el Máster, no se hace mención a los convenios que se prevé hacer en este apartado.

La memoria detalla una relación del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de apoyo a la docencia

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBQQLPSPT3RUDQRSTRQ56U8CK	PÁG. 6/8	

necesario y disponible, su vinculación a la universidad y su experiencia profesional.

Se cuenta con personal técnico de gestión y administración de servicios disponible para el título tanto del Instituto de estudios de posgrado como de la propia Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología. Además, se asignará una persona de referencia para dicho Máster que realizará funciones específicas de gestión de la matriculación, acceso, gestión de documentos de evaluación, atención al etc. El perfil y la formación del personal técnico de gestión y de apoyo a la docencia es adecuado para la propuesta presentada.

Se aportan enlaces a la página web del instituto de estudios de posgrado.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

Los medios materiales y servicios disponibles propios de la UCO, que se describen en la memoria, son adecuados para la impartición de este máster: aulas teóricas, salas de reunión, biblioteca, aulas de seminarios y de informática, laboratorio de investigación educativa, campus virtual (Moodle). Además, se especifica la capacidad en cada caso siendo esta adecuada al número de estudiantes que se prevén.

Los espacios de la Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología responden a los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos/as, según lo dispuesto en el RD 1/2013.

Los enlaces proporcionados detallan adecuadamente los espacios y medios disponibles e incluso una visita virtual a la propia facultad.

Por lo que se refiere a los recursos materiales y servicios disponibles en las entidades colaboradoras, se aporta información sobre los centros en los cuales los estudiantes podrán realizar las prácticas.

El título plantea 12 ECTS de prácticas externas obligatorias que, según los objetivos del máster, se desarrollarán en Instituciones y Empresas donde se trabajen aspectos relacionados con la neuropsicología y la atención temprana. Los centros se consideran adecuados para la realización de las prácticas externas, y para que el alumnado alcance los resultados de aprendizaje previstos en el máster. Se han presentado las adendas a los convenios firmados de forma específica para la realización de prácticas del Máster, detallándose el número de plazas. Se ofertan 39 plazas lo cual asegura la consecución de estos objetivos de aprendizaje para el total de 30 estudiantes que admite el máster cada año. También se detalla en los anexos el contenido del proyecto formativo y especificado que el número de plazas ofertado es para el máster concreto. Además, se ha incluido un protocolo de coordinación del máster dentro de la descripción de las prácticas externas.

La memoria incluye en sus apartado 6 anexo 1 información sobre el reglamento sobre prácticas académicas externas de la Universidad de Córdoba.

Se señala el procedimiento de asignación de destinos, y se contempla la figura de coordinación de prácticas dentro de la gestión del Master.

Se dispone de los recursos materiales y servicios necesarios.

7. Calendario de implantación

Se pretende impartir el título en el curso 2025-26. Sobre la Planificación General del Plan de Estudios, la memoria incluye detalles sobre la estructura del plan de estudios y la distribución de los créditos y asignaturas siendo estos correctos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBQLPSPT3RUDQRSTRQ56U8CK	PÁG. 7/8	

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

El SGC que aplica al título es un modelo que se aplica a todas las titulaciones oficiales y ha sido diseñado conforme los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Este modelo marco está diseñado conforme a una normativa actualizada. Se facilita un acceso a la documentación del SGC.

Los medios de información pública del título son satisfactorios.

En cuanto al apoyo y orientación al estudiantado una vez matriculado, la memoria contempla recursos de gran utilidad para el acompañamiento de los estudiantes una vez matriculados y también para cuando finalicen sus estudios.

En cuanto a "Tutoría y orientación académica: acogida y fijación del programa de estudio de cada estudiante" la memoria propone mecanismos adecuados para llevar a cabo esta labor que constan de: (i) plan de acogida, (ii) programa de estudios personalizado y (iii) seguimiento del programa de estudios.

Los mecanismos para la orientación profesional del estudiante, así como los de ayuda al estudiante para las estrategias de búsqueda de empleo, entrenamiento simulado de competencias profesionales, pruebas de selección, etc. son satisfactorios.

La UCO cuenta con el Programa de Orientación Laboral del Consejo Social de la ECO que dispone de una red de Centros de Información y Orientación Laboral (COIE), la Unidad de Atención Psicológica (UNAP), y el área de Inclusión, asegurando así una oferta amplia de servicios de diferente índole y necesarios.

Toda esta información, está apoyada con diferentes enlaces web donde se puede consultar.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBQQLPSPT3RUDQRSTRQ56U8CK	PÁG. 8/8	